F

Digesto

"5021 (cambiado)

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de Octubre de 1981

VISTO lo actuado en el expediente Nº2335-2814/80,en el que Raúl Néstor García y Elsa Nora Reale de García solicitan se acceda a la venta de una fracción de terreno lindera a su propiedad,que fuera cedida con destino a calle,y

CONSIDERANDO:

Que la Sub-Secretaría de Planeamiento se ha expedido estimando que la propuesta es viable y de interés para la Comuna,dado que la fracción en cuestión destinada a calle (no materializada en la realidad)no forma parte de la red troncal de la zona,por lo que su eliminación -por otra parte- y el consecuente englobamiento parcelario -por otra parte- se expresaría en una situación sensiblemente superadora de la actual;

Que,asimismo,la Sub-Dirección de Catastro se ha expedido en forma favorable coincidiendo con lo expresado por la Sub-Secretaría de Planeamiento;

Por ello,el INTENDENTE MUNICIPAL,en uso de las facultades del Departamento Deliberativo Municipal que le acuerda el artículo 5º de la Ley 9448,sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Desaféctanse de su destino de calle y ochava las áreas delimitadas por los puntos g, g_1, J_1, y j (calle) y g_1, g_2, y g_3 (ochava)del plano 55-403-58,con superficies de 687,50 m2 y 4,50 m2 respectivamente y con las medidas lineales y linderos que resultan del referido plano.-

ARTICULO 2º.- Autorízase la transferencia de dichas parcelas con las superficies indicadas a favor de Raúl Néstor García y Elsa Nora Reale de García,previo cumplimiento de los re

////

////

quisitos establecidos en la Ley 9533 y siempre que se asegura - previamente la unificación de dichas parcelas a los,lotes que - lindan con la misma y que son propiedad de los nombrados.-

ARTICULO 3°.- Autorízase,asimismo,al Departamento Ejecutivo a - - - - - - - - suscribir toda la documentación y las escrituras públicas pertinentes que sea necesario para materializar dicha transferencia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese,comuníquese,publíquese y archívese.-

DR. ALFREDO ARISTOBULO BARBIERI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5021